

NEUQUEN, 9 de Agosto del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 6939/2019

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **PROGRESAR S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019-EXPTE 1614/19) (INC. N° 1657/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **PROGRESAR** para la categoría Intendente de la ciudad de Plottier.

Que en fecha 1 de agosto de 2019 la Junta Electoral Provincial dictó el Acuerdo Nro. 363/2019 en autos "CONTRERAS DANIEL ALBERTO S/ RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN 5954/19 (E/A SIEMPRE S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019 - EXPTE 1614/19) (INC 1660/2019) EXPTE. N° 1692/2019" mediante el cual se dispuso REVOCAR la Resolución de oficialización de candidatos N° 5954/19 y las dictadas en adhesión a dicha candidatura.

Que a su vez en el punto II) del fallo se hace saber a las agrupaciones que disponen de un plazo de cinco (5) días corridos para proceder a la sustitución de la candidatura que fuera revocada.

Que la agrupación SIEMPRE presenta a la primera concejal titular Gloria Argentina Ruiz DNI 22.236.616 (oficializada mediante Resolución N° 6007/2019), para postularse como candidata a Intendente, previa renuncia a dicha postulación.

Que conforme surge de estos actuados la agrupación política PROGRESAR adhiere en un todo a la documental relativa a la candidata que para el mismo acto eleccionario y con idéntico postulante presentara el partido SIEMPRE.

Adjunta a fs. 98/101 la documental que acredita la autorización partidaria para adherir a la candidata Gloria Argentina Ruiz.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar a la candidata de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución N° 6906/2019 del Registro de este Juzgado, dictada en autos INC 1660 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de la candidata a Intendente para la ciudad de Plottier, del partido SIEMPRE, por lo que corresponde la oficialización de la misma candidata en el presente.

En virtud de lo expuesto y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR a la Candidata propuesta por la agrupación **PROGRESAR** que a continuación se detalla:

INTENDENTE DE PLOTTIER

Nombre y Apellido	DNI	Denominación
GLORIA ARGENTINA RUIZ	22236616	GLORIA ARGENTINA RUIZ

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial